

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2496** ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

Convocatoria de Asamblea General de Bonistas.

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 422 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"); (ii) en los términos y condiciones de los Bonos previstos en el documento de incorporación al mercado, de fecha 11 de agosto de 2016, en relación con los Bonos (tal y como sea novado en cada momento, el "Documento de Incorporación"); y (iii) en el reglamento del Sindicato de Bonistas (el "Reglamento del Sindicato"), Bondholders, S.L. en su condición de comisario del Sindicato de Bonistas (el "Comisario"), siguiendo las instrucciones del Emisor, convoca la asamblea general del Sindicato de Bonistas (la "Asamblea General") de acuerdo con la información a continuación. Salvo que el contexto requiera cualquier otra cosa, los términos en mayúscula utilizados en la presente notificación tendrán el significado previsto en el Documento de Incorporación o, según resulte de aplicación, en el documento denominado "consent solicitation memorandum", preparado por el Emisor en fecha 10 de mayo de 2021 (el "Consent Solicitation Memorandum").

La Asamblea General tendrá lugar en el domicilio del Sindicato, sito en Valencia, Avda. de Francia 17, A, 1, el día 17 de junio de 2021, a las 12:00 hora peninsular.

La Asamblea General se celebrará con arreglo al siguiente,

#### Orden del día

Primero.- Modificación de ciertos términos y condiciones de los Bonos:

1.1.- Modificación del apartado 2.1.1 del Documento de Incorporación y disposiciones correspondientes de la Escritura de Emisión.

1.2.- Modificación del apartado 2.1.3 del Documento de Incorporación y disposiciones correspondientes de la Escritura de Emisión.

1.3.- Modificación del apartado 2.2.3(d) del Documento de Incorporación y disposiciones correspondientes de la Escritura de Emisión.

Segundo.- Aprobación del canje de los Bonos por los Nuevos Bonos.

Tercero.- Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Cuarto.- Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea General y las actuaciones que lleve a cabo en uso de las facultades conferidas de conformidad con la propuesta de acuerdo del punto Tercero anterior.

Quinto.- Exoneración de responsabilidad al Emisor por razón de la convocatoria de la Asamblea General y de la propuesta de acuerdos sometidos a votación, de conformidad con los puntos Primero y Segundo anteriores.

Sexto.- Exoneración de responsabilidad al Agente de Información y Tabulación por razón de su participación en la convocatoria y desarrollo de la Asamblea

General y de las actuaciones que lleven a cabo en el desempeño de las funciones que le sean asignadas por el Emisor y/o el Comisario.

Séptimo.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN.

En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Asamblea General en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», los Bonistas podrán consultarlas en la página web de Issuer Solutions, S.L., [www.issuersolutions.com/meeting/asla](http://www.issuersolutions.com/meeting/asla), en su condición de agente de información y tabulación de votos de la Asamblea General (el "Agente de Información y Tabulación").

Además, aquellos Bonistas que lo deseen podrán examinarlas también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, mediante correo electrónico, del texto íntegro de las mismas (incluyendo el Reglamento del Sindicato), así como el Consent Solicitation Memorandum en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, la Operación (Transaction) propuesta y las Propuestas de Acuerdos (Proposed Resolutions) que se someterán a votación de la Asamblea General así como instrucciones para el ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea General.

Aquellos Bonistas interesados en recibir una copia electrónica del referido Consent Solicitation Memorandum y demás documentación referida (incluyendo la restante Documentación de la Convocatoria (Consent Solicitation Documents)), podrán solicitarla mediante el envío de un correo electrónico al Agente de Información y Tabulación, a la siguiente dirección de email: [projects@issuersolutions.com](mailto:projects@issuersolutions.com).

#### DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO.

Se llama particularmente la atención de los Bonistas a los requisitos de mayorías para la Asamblea General, tal y como se establece en el Consent Solicitation Memorandum. Teniendo en cuenta tales requisitos, por la presente se recomienda especialmente a los Bonistas a atender a la Asamblea General o llevar a cabo las actuaciones que resulten necesarias para estar representados en la misma, tal y como se establece a continuación, tan pronto como sea posible.

Tendrán derecho de asistencia y voto a la Asamblea General los Bonistas que lo sean con cinco (5) días de antelación, por lo menos, a aquél en que haya de celebrarse la reunión y que acrediten la titularidad de los Bonos mediante el envío de la correspondiente instrucción electrónica de voto al Agente de Información y Tabulación a través de Euroclear Bank NL/NV o Clearstream Banking, Luxembourg.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los consejeros del Emisor, el Agente de Pagos (Paying Agent) y el Comisario.

El Consent Memorandum detalla el procedimiento a seguir por los bonistas para emitir su voto en la Asamblea General.

#### DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otro Bonista por cualquier medio permitido por la

Ley de Sociedades de Capital. Además, todo consejeros del Emisor, aunque sean Bonistas.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter bonista con derecho de asistencia podrá, en caso de no poder delegar su representación en otro Bonista, hacerse representar por el Comisario. En ningún caso, podrán hacerse representar por los especial para esta Asamblea General.

El Consent Solicitation Memorandum detalla el procedimiento a seguir por los bonistas que deseen delegar su representación en el Comisario o en otra persona.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL.

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con la Asamblea General convocada mediante la presente:

Agente de Información y Tabulación:

Issuer Solutions, S.L., Av. de Francia, 17, A, 2, 46023 Valencia, España

A/A: Alba Campos Tel.: +34 963 222 555

E-mail: [projects@issuersolutions.com](mailto:projects@issuersolutions.com)

Esta convocatoria está regulada por, y deberá interpretarse de acuerdo con la ley española.

Valencia, 10 de mayo de 2021.- Bondholders, S.L., en su condición de Comisario del Sindicato de Bonistas P.p., Juan Carlos Perlaza, Administrador único.

**ID: A210030265-1**